

MESA DIRECTIVA

Dip. Adriana Hernández Iñiguez

Presidencia

Dip. Julieta Hortencia Gallardo

Vicepresidencia

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal

Primera Secretaría

Dip. Erendira Isauro Hernández

Segunda Secretaría

Dip. Baltazar Gaona García

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Fidel Calderón Torreblanca

Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Integrante

Dip. Oscar Escobar Ledesma

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Adriana Hernández Iñiguez

Integrante

Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretario de Servicios Parlamentarios

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**POSICIONAMIENTO EN RELACIÓN
CON LA DONACIÓN DE ÓRGANOS,
PRESENTADO POR LA DIPUTADA ROCÍO
BEAMONTE ROMERO, INTEGRANTE
DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ENCUENTRO SOCIALIDARIO.**

Diputadas y diputados
integrantes de la Mesa Directiva.
Compañeras y compañeros
Legisladores; representantes de
los medios de comunicación.
Público que nos sigue a través
de las redes sociales.
Muy buen día tengan todos:

El día de hoy me permito traer ante ustedes un tema que merece especial atención pública, la protección de la vida mediante la donación de órganos y trasplantes en el Estado de Michoacán.

Y digo que merece especial atención pública porque el éxito o fracaso de la donación en el sistema de salud depende de la información que se pone a disposición de la ciudadanía.

La mayoría de personas no sabemos cómo funciona el sistema de donación de órganos y tejidos, desconocemos cuáles son los órganos que podemos donar y cómo podemos hacerlo en vida o al fallecer.

Además, la Organización Mundial de la Salud nos informa que la pandemia de COVID-19 ha tenido efectos sin precedentes, especialmente en América Latina y el Caribe, donde la actividad de donación y trasplante se ha reducido de manera considerable y, en algunos países, se ha interrumpido por completo.

Por eso es que hago el presente posicionamiento, porque el panorama actual es el menos favorable para la donación y trasplantes, situación que debemos hacer notar públicamente para tratar de revertirlo.

Compartir el interés de promover la donación segura e informada puede hacer la diferencia, todos aquí tenemos la posibilidad de informarnos al respecto y de replicar la información en los distritos y municipios del Estado.

La fórmula es sencilla: más donadores, más trasplantes, más vida.

Conforme al dictamen de este Congreso del Estado, relativo a la Ley de Trasplantes y Donación de Órganos, Tejidos y Células en el Estado de Michoacán de Ocampo, misma que se publicó hace apenas un año, el 8 de junio de 2021, podemos saber que:

1. En el registro nacional de trasplantes a 2021, solamente el IMSS tiene inscritos 13,993 pacientes en espera de un riñón, 1,971 de una córnea, 68 de hígado y 28 de corazón.

2. El 70 % de las personas a nivel nacional con insuficiencia renal, quedará condenada a padecer de un tratamiento doloroso y costoso, que solamente deteriora su calidad de vida por un tiempo relativamente corto, todo ello como resultado de la falta de una cultura de donación que permita subsanar a corto, mediano y largo plazo este déficit.

3. En el caso particular de Michoacán al año 2020, 264 requieren un riñón, 114 córneas. De 2003 a 2020 se recibieron solamente 216 donaciones multi orgánicas.

4. Cabe señalar que el 60% de los pacientes que están en espera de un riñón en Michoacán, tienen una edad promedio de 15 y 35 años, es decir, adolescentes y jóvenes en edad productiva, los cuales tienen que esperar aproximadamente entre doce y dieciocho meses para poder obtener un órgano que sea compatible, principalmente de un donador cadavérico, esto es así, en razón que en ocasiones los mismos familiares quienes pueden tener una mayor probabilidad para ser candidatos a donadores, no toman esta decisión por falta de información.

Además, conforme al texto de la ley:

I. Los órganos, tejidos y células que sirven para trasplantes son:

- Riñones
- Corazón
- Hígado
- Páncreas
- Intestinos
- Pulmones
- Piel
- Huesos y cartílagos
- Médula Ósea
- Córneas y escleróticas
- Hipófisis
- Paratiroides y
- Tímpanos

II. Toda persona mayor de edad puede disponer de su cuerpo y donarlo total parcialmente

Para ello es necesario el consentimiento expreso o tácito para que, en vida o después de su muerte, su cuerpo o parte de él se utilice en trasplantes.

En el consentimiento expreso escrito puede señalarse que la donación se hace exclusivamente en favor de ciertas personas o instituciones.

Cuando no exista consentimiento expreso escrito por parte de quien ha perdido la vida, pueden expresar el consentimiento, en orden de preferencia:

- El cónyuge o concubino
- Los hijos
- Los padres
- Los hermanos
- La autoridad sanitaria
- El Ministerio Público
- La autoridad judicial
- Las instituciones educativas

Para la donación de órganos y tejidos en vida, incluida la donación de sangre, se requiere el consentimiento expreso.

Los menores de edad están impedidos para donar sus órganos en vida, excepto en el caso de médula ósea.

III. Los requisitos para ser donador en vida son:

- Ser mayor de edad
- Donar uno o más órganos, siempre que sea suficientemente seguro conforme al dictamen médico
- Ser compatible con el receptor
- Consentir de forma escrita sobre los riesgos que conlleva
- Expresar su consentimiento ante notario o con la tarjeta de donador voluntario
- Someterse a valoración médica y psicológica

IV. Para ser donador al fallecer, además de la posibilidad de expresarlo por escrito, basta comunicar nuestra intención a familiares o contar con la tarjeta de donador voluntario, misma que se puede obtener en www.gob.mx/cenatra/acciones-y-programas/tarjeta-de-donador.

Por todo lo anterior los invito a que nos sumemos a las acciones de concientización en favor de la donación de órganos y tejidos y repliquemos la información.

A la vez que solicito respetuosamente al área de comunicación del Congreso del Estado realice una campaña informativa relativa a la donación de órganos y tejidos.

Porque el Congreso del Estado está a favor de la vida mediante la donación y trasplante de órganos, para el bien de todos.

Muchas gracias por su atención.

Atentamente

Dip. Rocío Beamonte Romero

